



LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N°1419 de fecha 07 de agosto de 2026, se aprueba y regulariza la ampliación de la vigencia del contrato de prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado y la empresa **SERVICIO DE ASEOS INDUSTRIALES SERLIM LIMITADA**, RUT 77.857.740-2, para el **SERVICIO DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE PADRE HURTADO** ID 3824-6-LR24, desde el 20 de julio y hasta el 31 de agosto del año en curso, por un valor total del periodo de \$23.093.933.- IVA Incluido.
- El Anexo de Contrato suscrito el 27 de agosto de 2026, entre **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, RUT **69.261.400-3** y la empresa **SERVICIOS DE ASEOS INDUSTRIALES SERLIM LIMITADA** Rut 77.857.740-2, representada legalmente por don **JUAN GUSTAVO VILLARROEL CATEJO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]
- Se establece que la empresa entregó garantía consistente Certificado de Fianza, nominativo, no endosable, a la vista e irrevocable emitida por la empresa FinFast, N°175905WEB por un monto de \$40.555.200 (cuarenta millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos), equivalente al 10% del monto total del presente contrato, IVA incluido, tomada por **SERVICIOS DE ASEOS INDUSTRIALES SERLIM LIMITADA**, RUT 77.857.740-2, a favor Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado, emitida el 14 de agosto de 2026 y con vencimiento el día 29 de noviembre de 2026.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones vigentes.
- El Acta de Proclamación de fecha 03 de diciembre del 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamó Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO:

APRUEBESE el Anexo de Contrato suscrito el 27 de agosto de 2026, “**SERVICIO DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE PADRE HURTADO**” ID 3824-6-LR24”, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** y por otra parte **SERVICIOS DE ASEOS INDUSTRIALES SERLIM LIMITADA**, se formaliza la ampliación de la vigencia del contrato de prestación de servicios, desde el 20 de julio y hasta el 31 de agosto del año en curso, por un valor total del periodo de \$23.093.933.- IVA Incluido..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVESE;



Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 02-09-2026 09:03 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 02-09-2026 09:30 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

